



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional Puno

ELECCIONES GENERALES

RESOLUCIÓN N° 03-2024-CER VIII –PUNO /CEP

Puno, 10 de diciembre del 2024

VISTOS

El Informe de Cierre del Proceso Electoral del Comité Electoral Regional (CER) del **CONSEJO REGIONAL VIII – PUNO**, validado por el Comité Electoral Nacional (CEN), mediante Resolución N° 146-2024-CEP-CEN de fecha 04 de diciembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 62° del Reglamento Electoral señala que el organismo electoral correspondiente consolidará los resultados de las elecciones a su cargo y publicará los resultados alcanzados en su circunscripción dentro de los 7 días siguientes a la realización del acto electoral.

SEGUNDO

Que, ha vencido el plazo para la presentación de impugnaciones, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Reglamento Electoral, se debe proclamar como ganadora a la Lista de candidatos al Consejo Directivo Regional que obtuvo la mayor votación en las elecciones realizadas el 01 de diciembre del 2024.

TERCERO

Que, el Informe de Cierre del Acto Electoral elaborado y presentado por el CER ha sido validado por el CEN, mediante Resolución N° 146-2024-CEP-CEN, de fecha 04 de diciembre del 2024.

CUARTO

Que, estando a lo dispuesto en los artículos 64° y 65° del Reglamento Electoral se debe remitir la Resolución del CER proclamando al Consejo Directivo Regional electo, correspondiente al **CONSEJO REGIONAL VIII – PUNO**, para su validación por el Comité Electoral Nacional.

Por lo expuesto, el CER, en uso de atribuciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – PUBLICAR el resultado final de las elecciones a cargo del CER, correspondientes al Consejo Directivo Regional del CEP, los mismos que son los siguientes:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional Puno

ELECCIONES GENERALES

LISTA DE CANDIDATOS	VOTACIÓN
N° 2	1584
VOTOS BLANCO	239
VOTOS NULOS	408
SUFRAGANTES	2231
VALIDAMENTE EMITIDOS	1584

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROCLAMAR a la Lista N° 2 como ganadora de las elecciones generales 2024 en el ámbito del **CONSEJO REGIONAL VIII - PUNO** y elevar la presente Resolución para su validación al CEN y consiguiente elaboración y suscripción del Acta Final y las credenciales que le corresponden a los cargos directivos electos.

CARGO	CANDIDATO	DNI	REGISTRO CEP
DECANA REGIONAL	Elibeth Myriam Villafuerte Bernedo	29397980	015605
SECRETARIA	Lola Carcasi Paricasa	02385758	029158
TESORERA	Ibeth Magali Churata Quispe	01344517	035598
VOCAL I	Yenni Villasante Canaza	40361354	048530
VOCAL II	Gladys Flores Jimenez	40401610	047088
ACCESITARIA I	Jhulyana Eloyza Cary Mamani	41957279	043572
ACCESITARIA II	Nancy Yaneth Vilca Callohuanca	02440431	034487

ARTÍCULO TERCERO. – DAR CUENTA del resultado final de las elecciones para el Consejo Directivo Nacional en la circunscripción a cargo del CER del CEP, los mismos que son los siguientes:

LISTA DE CANDIDATOS	VOTACIÓN
N° 1	415
N° 3	705
N° 5	412
VOTOS BLANCO	330
VOTOS NULOS	382
SUFRAGANTES	2244
VALIDAMENTE EMITIDOS	1532

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución 03-2024-CER VIII - PUNO/CEP

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Mg. William Harold Mamani Zapana
CEP: 031455
PRESIDENTE
COMITE ELECTORAL REGIONAL PUNO